



Jr. Calle las Chulpas 420 of. 401
San Juan de Lurigancho – Lima
Calle Corbacho 116 Of. 5 Cercado Arequipa
Telf. (054) 585823 CEL: 947505686
eprodesaeirl@gmail.com
eprodesa@hotmail.com

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FEDERACIÓN CENTRO UNIÓN DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD DEL PERU Y EPRODESA E.I.R.L

Conste por el presente documento el convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte la **FEDERACIÓN CENTRO UNIÓN DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD DEL PERÚ (FED-CUT)**; inscrito en el tomo VII del Registro de Asociaciones, asiento 1, fojas 341 de los Registros de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima con RUC N°20186910436, con domicilio legal en Pasaje Miguel de los Ríos N°149 3er piso, Distrito de la Victoria Lima – Perú, debidamente representado por su Secretario General el **Sr. WILFREDO ANTONIO PONCE CASTRO**, identificado con DNI N°19951737, registrado ante el Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo, mediante registro N°51501-2006, a quien en adelante se le denominará FED-CUT ESSALUD; y la otra parte la **INSTITUCIÓN EDUCADORES PROFESIONALES DE SALUD**, con RUC N° 20558253941, domiciliado en Calle Corbacho N°116 oficina 05, Provincia Arequipa, Departamento Arequipa, representada por su Gerente General **GUILLIANNA EMMA ZAMUDIO SANTILLAN**, identificado con DNI N° 08164414, que en adelante se denominará **EPRODESA E.I.R.L.**, conforme al Asiento N°..A00001. de la Partida Electrónica N°11249234 del Registro Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Arequipa, en los Términos y condiciones siguientes:

CLAUSULAS DEL CONVENIO

PRIMERO: FED CUT, es una entidad sin ánimo de lucro, con fines de solidaridad y cooperación mutua entre sus afiliados y dentro de sus objetivos se pretende fomentar el desarrollo profesional, técnico y cultural de sus miembros.

SEGUNDO: EPRODESA E.I.R.L., es una institución educativa sin fines de lucro, según tiene por finalidad llevar a cabo Programas de Capacitación en la modalidad de estudios presenciales y a distancia, con tangible afán de aporte al desarrollo nacional.

TERCERO: El propósito del presente Convenio es ofrecer Cursos, Seminarios, Congresos, Diplomados, Programas de Especialización y Actualización en convenio con otras instituciones, dirigidos al personal y/o familiares de ESSALUD que voluntariamente deseen acogerse. Los participantes que culminen y aprueben recibirán un Diploma y Certificado.



Jr. Calle las Chulpas 420 of. 401
San Juan de Lurigancho – Lima
Calle Corbacho 116 Of. 5 Cercado Arequipa
Telf. (054) 585823 CEL: 947505686
eprodesaeirl@gmail.com
eprodesa@hotmail.com

CUARTO: FED CUT, no asume responsabilidad de pago a **EPRODESA E.I.R.L.** ante la eventualidad de algún inscrito en el Programa de Capacitación que pueda estar insolvente.

QUINTO: FED CUT, no tiene responsabilidad sobre los contenidos, modalidad de enseñanza, entrega de certificados o diplomas, **EPRODESA E.I.R.L.** asume enteramente lo que ofrece a los afiliados inscritos a sus cursos.

SEXTO: EPRODESA E.I.R.L. garantiza que sus contenidos descritos en la **CLAUSULA TERCERA**, tendrá el correspondiente auspicio académico, de una entidad reconocida y licenciada por la **SUNEDU** y/o **MINEDU**, según corresponda.

SEPTIMO: FED CUT, no autoriza el uso de logo Institucional a **EPRODESA E.I.R.L.** para tal fin se debe solicitar, luego de ser aprobado **FED CUT**, emite una Resolución de Auspicio Institucional.

OCTAVO: EPRODESA E.I.R.L. colaborará con **FED CUT**, promoviendo entre el personal de **ESSALUD** a la incorporación voluntaria de nuevos afiliados.

NOVENO: FED CUT, se compromete a canalizar mediante Planilla Única de Pagos, Adjuntando el Cd y/o vía electrónica al correo fedcut@gmail.com concordante con el punto o considerando de la cláusula **OCTAVA**, que se refiere a la documentación sustentatoria, de los descuentos mensuales que autoricen los participantes por concepto de pensiones de enseñanza a favor de **EPRODESA E.I.R.L.**

DECIMO: EPRODESA E.I.R.L. Aportará a **FED CUT**, por concepto de gastos administrativos el **5%** (cinco) del monto que impone el descuento total, porcentaje que deberá ser deducido antes de girarse el cheque a nombre de **GUILLIANNA EMMA ZAMUDIO SANTILLAN**

DECIMO PRIMERO: EPRODESA E.I.R.L. proporcionará a **FED CUT**, la relación del personal inscrito adjuntando la autorización firmada por los interesados, especificando montos y números de descuentos a realizar.

DECIMO SEGUNDO: EPRODESA E.I.R.L. a través de su área de contabilidad se compromete; a llevar el control interno del descuento de planilla mensual de los participantes inscritos en los diferentes programas de capacitación desarrollados a nivel nacional.

DÉCIMO TERCERO: En caso de disolución del presente Convenio, **EPRODESA E.I.R.L.** tendrá una prórroga de seis (6) meses para poder cumplir con los compromisos adquiridos con los participantes, como es el caso de entrega de material de estudio, evaluación, cobranza de mensualidades, entrega de certificación final y descuentos respectivos.



Jr. Calle las Chulpas 420 of. 401
San Juan de Lurigancho – Lima
Calle Corbacho 116 Of. 5 Cercado Arequipa
Telf. (054) 585823 CEL: 947505686
eprodesaeirl@gmail.com
eprodesa@hotmail.com

DÉCIMO CUARTO: La duración del presente Convenio será de 03 (tres) años a partir de la fecha con cargo a renovar, de convenir a las partes. El responsable de **FED CUT**, para cualquier coordinación será el SR. VICTOR JOSUE CUZCANO HUALLANCA, Secretario Nacional de Educación y Formación Sindical.

Enterados del texto del Convenio se firma por duplicado en la ciudad de Lima a los 16 días del mes de noviembre del 2020.



GUILLIANNA EMMA ZAMUDIO SANTILLAN
Gerente General
EPRODESA E.I.R.L



WILFREDO ANTONIO PONCE CASTRO
Secretario General
FED CUT